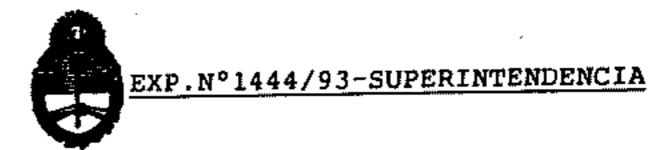
RESOLUCION Nº385/94



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de 25ni de 1994. En atención a lo resuelto por la Nacional de Apelaciones en lo Civil en el Acuerdo del 15 de marzo de 1994,

SE RESUELVE:

Cámara

Dejar sin efecto a partir del 9 de la licencia sin goce de sueldo del corriente año marzo concedida con fecha 3 de noviembre de 1993 en virtud del artículo 11 del Reglamento para la Justicia Nacional al señor Eduardo López y ratificar lo resuelto por la Cámara cuanto a la licencia concedida al mencionado agente por el artículo 32 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archive-

se.-

